



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2023-04213766- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa N° 009/2024

OBJETO: “Adecuación de sala de grabación”

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos desde la acreditación del pago del anticipo

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 27/05/2024 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2023-04213766- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **29/05/2024 INCLUSIVE.**

VISITA A OBRA OBLIGATORIA: Se realizará el día **21-05-24**. En Av. Independencia 3065, Caba a las 10:00 hs. Consultas: Arq. Griselda Cicchelli – Cel.: 15 5451 1179 - griseldacicchelli@psi.uba.ar

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de MAYO de 2024 de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º P. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **31 de MAYO de 2024 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar



ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: “Adecuación sala de grabación”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
1		I. GENERALIDADES		
		I.1 Alcances del pliego		
		La presente contratación tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos y lineamientos generales para la contratación del servicio de puesta en valor de la Sala de Grabación de la Sede Independencia de la Facultad de Psicología ubicada en Av. Independencia 3065, 3° piso, C.A.B.A.		
		I.2 Obligaciones del proveedor		
		El proveedor deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo.		
		Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente.		
		El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento.		
		Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes propias y de propiedades vecinas, siendo a exclusivo cargo del proveedor las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes.		
		I.3 Seguros		
		Todo el personal del proveedor que realice los trabajos, deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además, deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral.		
		Para todo el personal afectado a los trabajos motivo de la presente contratación, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación:		
		<u>Personal en relación de dependencia:</u>		
		• Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.		
		• Póliza, certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago.		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		• Constancia de presentación y pago del formulario 931 de AFIP.		
		• Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.		
		• Programa de Seguridad propio de la actividad del trabajo a realizar y aviso de inicio de obra aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas.		
		• Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto)		
		Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo la fiscalización de los Elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad		
		• El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.		
		<u>Personal que no está en relación de dependencia:</u>		
		• Póliza y certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago.		
		El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$15.000.000 para cada trabajador.		
		También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$1.500.000 por cada trabajador.		
		• Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente.		
		• Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.		
		• Inscripción de AFIP del personal monotributista o autónomo actualizada.		
		• Pago mensual del monotributo/ autónomo		
		• Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad especial ampliado con la evaluación de los riesgos en altura, propios de la actividad, para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente.		
		• Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal). Y constancia de chequeo (apto/ no apto)		
		Autorización de inicio de trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los Elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad		
		El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.		
		I.4 Visita e inspección del inmueble		
		El proveedor realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado del local e instalaciones a intervenir verificar vías de acceso y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta.		
		Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cálculos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del proveedor.		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa. La visita se coordinará con una antelación de 72hs a la fecha de entrega de las ofertas. Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá entregar junto con la oferta.		
		Persona de contacto para coordinar la visita:		
		Arq. Griselda Cicchelli – Cel.: 15 5451 1179		
		E-Mail: griseldacicchelli@psi.uba.ar		
		I.5 Plazo de entrega		
		El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 45(cuarenta y cinco) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la acreditación del pago del anticipo.		
		El proveedor deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.3 Seguros” estará incluida dentro de los 45 días corridos.		
		I.6 Forma de pago		
		La forma de pago será con un anticipo del 40% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según especifica en el pliego de bases y condiciones particulares, y el saldo se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos.		
		I.7 Garantía		
		Los trabajos motivo de la presente contratación, tendrán un plazo de garantía mínima de 12(doce) meses. Se entregará una constancia física de dicha garantía con la firma de un directivo responsable de la empresa, y será válida contra todo defecto en la ejecución de los trabajos y materiales utilizados.		
		En este plazo el adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que estos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produjese un defecto o deterioro, el adjudicatario procederá a repararlos.		
		I.8 Limpieza final		
		Al finalizar los trabajos, el proveedor entregará el local en igual estado de conservación y perfectamente limpio, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y retirando todo tipo de material de protección que haya sido utilizado para el traslado de los materiales empleados y para la realización de los trabajos		
		I.9 Verificación final		
		Una vez finalizados los trabajos, el proveedor informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación.		
		II. ESPECIFICACIONES TECNICAS		
		II.1 Servicio de puesta en valor de Sala de Grabación		
		II.1.1 Acondicionamiento Acústico		
		Con el objeto de mejorar la aislación acústica del local el proveedor deberá		



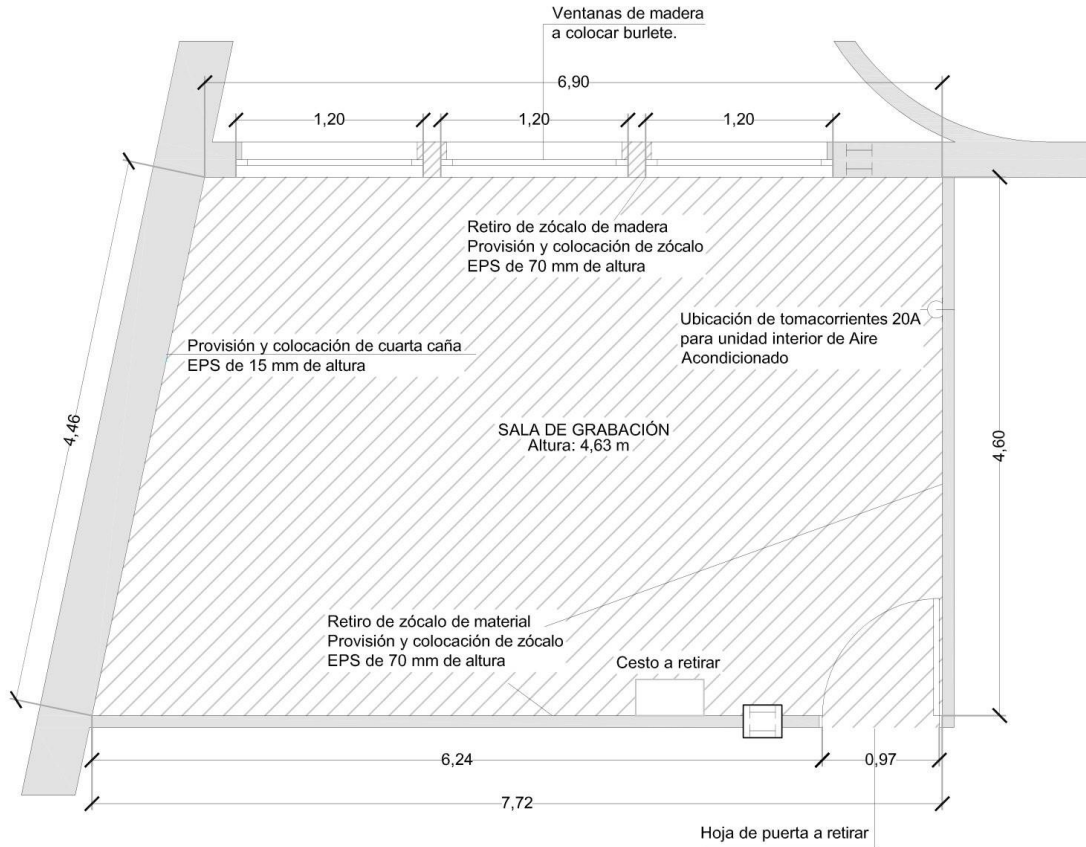
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		retirar la hoja de la puerta de acceso existente, y reemplazarla por una		
		hoja de puerta acústica de PVC ciega, revestida con doble placa melamina gris,		
		ídem revestimiento de puerta de aula 201, de 15mm + barrier, Fonolac o similar.		
		Medidas de hoja: 0,97m x 2,10m x 0,48m (ancho x alto x espesor).		
		La nueva hoja de puerta se colocará sobre el marco metálico existente.		
		Asimismo, en las ventanas de abrir de madera (pañós de 0,55m de ancho x		
		1,50m de alto), se colocará burlete de goma (aproximadamente 4,5ml).		
		II.1.2 Acondicionamiento de las Instalaciones		
		Con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento del local, teniendo en		
		cuenta el uso para el que está destinado, se deberán realizar los trabajos listados		
		a continuación:		
		- Cableado mediante canalización a la vista de cañería de hierro semipesado		
		IRAM 2005, de circuito eléctrico 20A de aire acondicionado a tablero		
		seccional de piso existente (35ml aproximadamente).		
		- Provisión y colocación de 1 (uno) Interruptor termomagnético 2x20A.		
		- Provisión y colocación de 1 (uno) Interruptor diferencial 2x25A.		
		-Provisión y colocación de 1 (uno) tomacorriente 20A para Aire Acondicionado.		
		- Provisión y colocación de 1 (uno) periscopio con ficha Rj45 para cable de red		
		existente.		
		- Provisión y colocación cañería del PP ø40mm, tipo marca Awaduct o similar		
		(12ml aproximadamente).		
		En donde el caño sale, se deberá sellar con sellador		
		poliuretano tipo Sika o similar todo el perímetro del caño para evitar futuras		
		filtraciones de agua. Asimismo, se deberá realizar una bajada vertical en caño		
		del PP ø40mm desde el espacio donde está prevista la colocación del equipo de		
		aire acondicionado, hasta la rejilla más cercana, para el desagüe del agua de		
		condensado.		
		El tendido y la ubicación de los trabajos detallados en el presente apartado se		
		realizarán previa autorización de la Inspección		
		II.1.3 Acondicionamiento Térmico		
		El proveedor tendrá a su cargo la provisión, montaje, instalación y puesta en		
		marcha de 1 (uno) equipos de aire acondicionado tipo inverter		
		sistema frío/calor de 6000 frigorías.		
		La unidad interior Split, tecnología inverter: deberá ser del tipo frío/calor, la		
		eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo "A" en ambas		
		modalidades. La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.;		
		deberá contar con filtro de aire lavable anti-bacterias,		
		display LCD, deflectores de comando de flujo de aire. Las marcas recomenda-		
		das por el presente pliego serán, Daikin – Surrey – Carrier - B G H- LG o		
		Samsung Equivalente.		




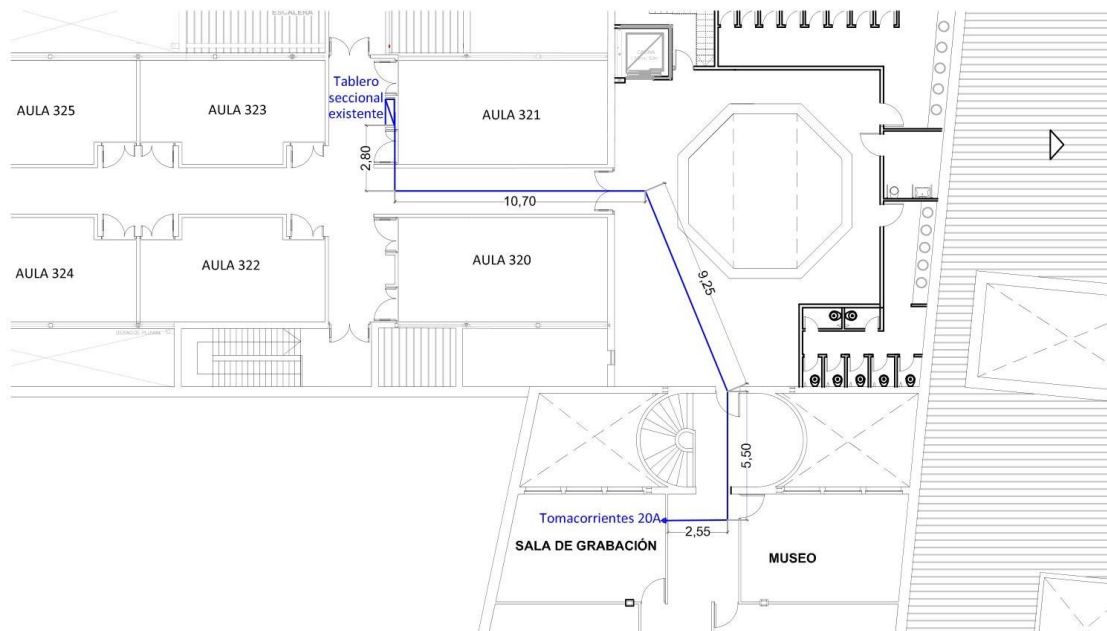
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		La instalación deberá incluir los materiales a utilizar, cañería de interconexión, aislamiento, cableado entre unidad interior y exterior, drenaje a la base de la unidad interior, ménsula interior bases para el equipo exterior (ménsulas), metálicas antioxidantes. La cañería de interconexión debe estar compuesta, por una cañería de cobre para el transporte del refrigerante en estado líquido y una cañería de cobre para el transporte del refrigerante en estado gaseoso.		
		La sección de dichas cañerías serán las indicadas por el fabricante de los equipos a proveer. Los trabajos de pestañado y colocación de tuercas en los caños de refrigeración se deberán realizar con extremo cuidado y limpieza como condición indispensable. En todos los casos se considerará que la vinculación entre equipos, unidad exterior (Condensador) e unidad interior (Evaporador), no debe exceder la distancia máxima entre unidades ni tampoco el desnivel entre ambos, de acuerdo con lo exigido por el fabricante.		
		Los equipos deberán quedar funcionando correctamente, sin ruidos, ni vibraciones, de ser necesario se colocarán amortiguadores para los mismos.		
		Se deberán contemplar los siguientes controles:		
		_Limpieza preliminar del circuito de Refrigeración.		
		_Prueba de Hermeticidad y control de pérdidas.		
		_Evacuación (vacío del sistema) y control de pérdidas.		
		Carga del gas refrigerante.		
		Se preverá la colocación de todos los soportes, fijaciones, tensores y elementos estructurales para el montaje de las unidades interiores y exteriores, cañerías, conductos pertenecientes a la Instalación Termo mecánica.		
		Los soportes en su totalidad, por permanecer a la vista, serán de construcción prolija, con sus extremos escuadrados, nivelados y aplomados.		
		La altura y ubicación del equipo de aire acondicionado se definirá junto con la Inspección. La garantía del equipo deberá ser, como mínimo por 12 (doce) meses, incluyendo los equipos instalados y las instalaciones complementarias.		
		En caso de reclamo por mal funcionamiento, el adjudicatario deberá concurrir y dejar correctamente funcionando en un plazo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha del reclamo. Las partes que necesiten ser reemplazadas por desgaste o se demuestre deterioro por mala calidad de la pieza en cuestión la garantía deberá cambiarla a la brevedad hasta el año de la puesta en marcha.		
		II.1.4 Tratamiento de muros (110m2)		
		El proveedor deberá colocar 1 (una) mano de enduido plástico en los sectores		

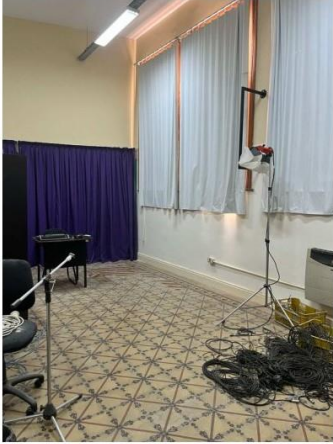


Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		más deteriorados, de los muros del local, más una mano de fijador al aguarrás. Luego se darán 3(tres) manos de pintura látex para muros interiores, color gris claro, o las que sean necesarias para que la superficie quede cubierta de manera uniforme		
		A solicitud de la Inspección, se deberán realizar las muestras de color, hasta obtener el tono del gris deseado. Antes de ejecutar la pintura, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda.		
		Sobre el muro medianero color verde no se efectuarán tareas de pintura por lo que deberá ser protegido para no deteriorarlo, cualquier deterioro por el desarrollo de los trabajos deberá ser corregidos por cuenta y cargo del proveedor.		
		I.1.5 Tratamiento de cielorraso (35m2)		
		Se realizará el tratamiento del cielorraso, aplicando 3 (tres) manos de la pintura látex blanco para cielorraso, o las que sean necesarias para que la superficie quede cubierta de manera uniforme. Antes de ejecutar la pintura, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda.		
		I.1.6 Provisión y colocación de nuevo piso (35m2)		
		El proveedor deberá proveer y colocar el nuevo piso flotante vinílico SPC 6mm (4,5mm +1,5mm manta Ixpe) con capa anti desgaste de 0.5mm, sistema click de encastre, tecnología alemana. Color blanco patagónico (gris claro con vetas). En encuentro de nuevo piso flotante y piso existente (acceso) se deberá colocar una varilla de terminación de aluminio anodizado. En instancias previas a la colocación del nuevo piso flotante, se deberá limpiar el piso existente a fin de que no quede ningún tipo de suciedad debajo del nuevo piso.		
		Para completar el trabajo, se colocará 4,5ml de cuarta caña EPS tipo ATRIM blanca de 15mm de alto, sobre el muro medianero y 20ml de zócalo EPS tipo ATRIM – PLAIN, color blanco, de 15cm de alto, en los muros restantes.		
		Por último, se adjunta el relevamiento fotográfico y esquema en planta del local destinado como Sala de Grabación:		



 Provisión y colocación de piso vinílico SPC 6mm: 35 M2







Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A LICITACION PRIVADA– MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC- 2024-154-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-154-E- UBA-REC.
- ❖ Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

CUARENTA Y CINCO (45) días corridos desde la acreditación del pago del anticipo



CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Independencia 3065 C.A.B.A. 3º Piso

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2023-04213766-UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.



CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.



CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Facultad de Psicología solicitará al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado “CONSULTA– PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetrmites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.



CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- CRITERIOS DE COTIZACIÓN / ADJUDICACIÓN

1. No se aceptarán ofertas parciales de los renglones.
2. La adjudicación será por renglón completo

CLAUSULA 17.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 18.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.



CLAUSULA 19.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 20.- BIENES / GARANTIAS

Todos los bienes a cotizar deberán ser nuevos y sin uso y deberán contar con una garantía de fábrica mínima de SEIS (6) meses desde la recepción/instalación del bien adjudicado.

CLAUSULA 21.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Las empresas deberán entregar muestras o folletos de los productos ofertados en caso de que sean solicitadas. Las mismas serán devueltas una vez realizada la recepción de los insumos adjudicados, contra entrega de los insumos comprados para su comparación. Si el mismo tuviera en vase especial y éste debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo ida y vuelta, será por cuenta del oferente.

CLAUSULA 22.- INSUMOS

Todos los insumos a cotizar deberán ser productos nuevos y sin uso.



1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX),REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓNPREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:
